



ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE 1



RESOLUCION N° 03274-2021-JEE-LIE1/JNE

Firmado
Digitalmente por:
JOSE MANUEL
QUISPE MOROTE
Fecha: 08/06/2021
20:01:34

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021002268
ACTA ELECTORAL N.° 05513496G
LIMA
LIMA
CIENEGUILLA

Firmado
Digitalmente por:
DAVID ALI
ROMERO
BECERRA
Fecha: 08/06/2021
17:59:47

Santa Anita, 08 de junio del dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la segunda elección presidencial - elecciones generales 2021.

CONSIDERANDOS

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto el "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de los votos emitidos.
2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se verifica que en el ejemplar de la ODPE no se consignó votos en la casilla de los votos nulos; sin embargo, en el ejemplar que corresponde al JEE si se consignaron 8 votos nulos.

Firmado
Digitalmente por:
ISABEL CRISTINA
HUAMAN GARCIA
Fecha: 08/06/2021
20:26:58

Considerando lo verificado, se integrará el acta, de conformidad a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE.

En consecuencia, debe considerarse como votos nulos, la cifra 8.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Firmado
Digitalmente por:
LUIS ALBERTO
LOPEZ CHALCO
Fecha: 08/06/2021
20:33:07

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral.

Artículo segundo.- CONSIDERAR como el total de votos nulos, la cifra **8**.

Artículo tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

JOSÉ MANUEL QUISPE MOROTE
Presidente

ISABEL CRISTINA HUAMAN GARCÍA
Segundo Miembro

LUIS ALBERTO LÓPEZ CHALCO
Tercer Miembro

DAVID ALI ROMERO BECERRA
Secretario Jurisdiccional

BSAR

